



Información jurídica inteligente
(/) Ecuador | +1 (305) 890 29 82

VINCENT AI (HTTPS://LATAM.VLEX.COM/VINCENT
_HSTC=89495556.A9445A49BECA560774C0871DA22A6BBF.1749854026326.1749854026326.1749854026326.18__HSSC=89495556.1.1749854026326&__HSFP=3411642
PRODUCTOS (HTTPS://LATAM.VLEX.COM/PLA
_HSTC=89495556.A9445A49BECA560774C0871DA22A6BBF.1749854026326.1749854026326.1749854026326.18__HSSC=89495556.1.1749854026326&__HSFP=3411642
COBERTURA (/VLEX.EC)
INTEGRACIONES (HTTPS://LATAM.VLEX.COM/INTEGRATIO
_HSTC=89495556.A9445A49BECA560774C0871DA22A6BBF.1749854026326.1749854026326.1749854026326.18__HSSC=89495556.1.1749854026326&__HSFP=3411642
NEXT_WEBAPP_URL=%2FVID%2F693610945&__HSTC=89495556.A9445A49BECA560774C0871DA22A6BBF.1749854026326.1749854026326.1749854026326.18__HSSC=

(/FREETRIAL/SIGNUP/EC?
DATE DE ALTA WEBAPP_PATH=%2FVID%2F693610945)
q

Busca información jurídica

Inicio (/) ▶ Legislación (https://vlex.ec/libraries/legislacion-351) ▶ Registro Oficial (https://vlex.ec/source/registro-oficial-ecuador-6902) ▶
4 de Agosto de 2017 (https://vlex.ec/source/registro-oficial-ecuador-6902/issue/2017/08/04)

Resolución 168 Otórguese Al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Distrito Metropolitano De Quito La Renovación De Acreditación Como Autoridad Ambiental De Aplicación Responsable, Y; La Autorización De Utilizar El Sello Del Sistema Único De Manejo Ambiental, Suma

Texto Original (Registro Oficial)	Citas 28	Citado por	Relacionados
Fecha de disposición			04 Agosto 2017
Fecha de publicación			04 Agosto 2017
Sección			Resoluciones
Número de Gaceta			51
instrumentation			Resoluciones



RAZÓN: En Quito, Distrito Metropolitano, a 21 de junio de 2017. Notifiqué con el contenido del Acuerdo No. 18/2017, a la compañía SERVICIOS AÉREOS CONEXOS AEROCONECOS CÍA. LTDA., a través del Casillero Judicial No. 834 del Palacio de Justicia la de esta ciudad.- CERTIFICO.

f.) Dra. Rita Huilca Cobos, Directora de Secretaría General de la DGAC.

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Yo: DRA. RITA MILA HUILCA COBOS, en mi calidad de Directora de Secretaría General de la Dirección General de Aviación Civil, siendo una de mis atribuciones como responsable del proceso, el "c) Otorgar certificaciones a petición de parte o por disposición de Autoridad Competente", como lo determina el "Artículo 4.-" de la Resolución No. 238/2010 de 30 de agosto de 2010, mediante la cual se Reforma el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección General de Aviación Civil, y dando atención a la petición realizada con memorando Nro. DGAC-AB-2017-0651-M de 14 de junio de 2017, suscrito por la Licenciada Margie Salvador Jaramillo, Asistente de Abogacía, en la que se indica que se requiere copia Certificada del Acuerdo No. 17/2017 de 13 de junio de 2017, otorgado a favor de la Compañía SERVICIOS AEROCONECOS CÍA. LTDA., a fin de remitir para su publicación en el Registro Oficial, CERTIFICO que el documento contenido en cuatro (4) hojas del Acuerdo No. 18/2017 de 20 de junio de 2017, emitido por el señor Director General de Aviación Civil, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que reposa en el archivo activo de esta Dirección de Secretaría General.

Quito, D. M. a, 22 de junio de 2017.

f.) Dra. Rita Huilca Cobos, Directora de Secretaría General.

cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se a través de los órganos del poder público y de las de participación directa previstas en la Constitución

Que, el numeral 7 (<https://vlex.ec/vid/constitucion> República del Ecuador (<https://vlex.ec/vid/constitucion> del Estado Ecuatoriano la protección del patrimonio y cultural del país;

Que, el numeral 9 (<https://vlex.ec/vid/constitucion> la República del Ecuador (<https://vlex.ec/vid/constitucion> del Estado es el respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución;

Que, el artículo 14 (<https://vlex.ec/vid/constitucion> del Ecuador (<https://vlex.ec/vid/constitucion>-republica en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay* y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;

Que, el numeral 27 (<https://vlex.ec/vid/constitucion> República del Ecuador (<https://vlex.ec/vid/constitucion> el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;

Que, el artículo 71 (<https://vlex.ec/vid/constitucion> Ecuador (<https://vlex.ec/vid/constitucion>-republica se respeta integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; además establece que el *Estado* incentivará a las personas naturales y jurídicas, *colectivos*, para que protejan la naturaleza, y promuevan el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema;

Que, el inciso primero (<https://vlex.ec/vid/constitucion> la República del Ecuador (<https://vlex.ec/vid/constitucion> medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los recursos naturales;

Que, el numeral 6 (<https://vlex.ec/vid/constitucion> la República del Ecuador (<https://vlex.ec/vid/constitucion> responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar el ambiente sano y utilizar los recursos naturales de manera racional, sustentable y sostenible;

MINISTRO DEL AMBIENTE

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador (<https://vlex.ec/vid/constitucion-republica-ecuador-631446215>), en su artículo 1 establece: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo,*

Que, el artículo 154 (<https://vlex.ec/vid/constitucion-republica-ecuador-631446215>), en su inciso 1, establece: “*El Estado, en la esfera de su competencia, expedir las instrucciones, acuerdos y resoluciones que sean necesarias para la gestión de los asuntos ministeriales,*

Que, el artículo 226 (<https://vlex.ec/vid/constitucion-republica-ecuador-631446215>), en su inciso 1, establece: “*El Poder Ejecutivo se organiza en organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una*



Para continuar leyendo

Comienza Gratis



+1 (305) 890 29 82



(https://www.facebook.com/pages/VLex-

(https://twitter.com/VLex-8215672)

Legislación ()

Iniciativas legislativas

(https://vlex.ec/libraries/538)

Índice de fuentes

(https://vlex.ec/all_sources)

Jurisprudencia

(https://vlex.ec/libraries/208)

Normativa

(https://vlex.ec/libraries/518)

Doctrina Administrativa

(https://vlex.ec/libraries/931)

Boletines Oficiales ()

Libros y Revistas

(https://vlex.ec/libraries/doctrina-82)

Tags (https://vlex.ec/tags)

Descubre vLex Mobile ([http://promos.vlex.com/vlexmobile?](http://promos.vlex.com/vlexmobile?__hstc=89495556.a9445a49beca560774c0871da22a6bbf.1749854026326.1749854026326.1749854026326.1&__hssc=89495556.1.1749854026326&__hsfp=3411642039)

[__hstc=89495556.a9445a49beca560774c0871da22a6bbf.1749854026326.1749854026326.1749854026326.1&__hssc=89495556.1.1749854026326&__hsfp=3411642039](http://promos.vlex.com/vlexmobile?__hstc=89495556.a9445a49beca560774c0871da22a6bbf.1749854026326.1749854026326.1749854026326.1&__hssc=89495556.1.1749854026326&__hsfp=3411642039))

Condiciones de uso ([https://latam.vlex.com/terms-of-service/?](https://latam.vlex.com/terms-of-service/?__hstc=89495556.a9445a49beca560774c0871da22a6bbf.1749854026326.1749854026326.1749854026326.1&__hssc=89495556.1.1749854026326&__hsfp=3411642039)

[__hstc=89495556.a9445a49beca560774c0871da22a6bbf.1749854026326.1749854026326.1749854026326.1&__hssc=89495556.1.1749854026326&__hsfp=3411642039](https://latam.vlex.com/terms-of-service/?__hstc=89495556.a9445a49beca560774c0871da22a6bbf.1749854026326.1749854026326.1749854026326.1&__hssc=89495556.1.1749854026326&__hsfp=3411642039))

©2025 vLex.com Todos los derechos reservados

